

NÚMERO 573/2007

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA
FERMAGRI S.A.-----
CUANTÍA: US\$ 230.000.-----

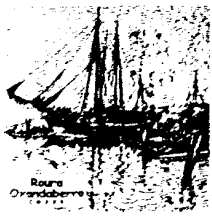
NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día miércoles treinta de mayo del dos mil siete, ante mí, DOCTORA NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, comparecen: Los señores CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ, quien declarará ser casado, ingeniero químico, por los derechos que representa en su respectiva calidad de Presidente y el señor ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY, quien declara ser casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su respectiva calidad de Gerente General de la compañía FERMAGRI S.A., calidades que legitiman su personería con las copias autenticadas de los nombramientos debidamente inscritos, los mismos que se encuentran en plena vigencia y se acompañan a esta escritura como documentos habilitantes; y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el veintiocho de mayo del dos mil siete, cuya acta se acompaña para ser agregada al final de esta matriz. Los comparecientes mayores de edad; ecuatorianos, domiciliado y residente en la ciudad de Guayaquil, el primero de los nombrados, y el segundo

DOCTORA NATACHA ROURA GAME NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN

domiciliado y residente en la ciudad de Quito y de tránsito en esta ciudad; capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado su cédula de ciudadanía de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de la esta escritura pública de Aumento de Capital, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Autorice e incorpore usted, en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma al Estatuto Social de la **Compañía FERMAGRI S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública los señores **CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ** y **ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY**, a nombre y en representación y como Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía **FERMAGRI S.A.**, quienes actúan de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FERMAGRI S.A.**, celebrada el veintiocho de mayo del dos mil siete.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** **A) FERMAGRI S.A.**, es una sociedad anónima que se constituyó con un capital de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, mediante escritura pública otorgada el seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario





Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón Quito, el tres de junio de

mil novecientos noventa y ocho.- B) Mediante escritura pública otorgada el once de octubre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de octubre del año dos mil uno, la compañía

Expresó el Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Aumentó su capital a Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América; Fijó el

Capital Autorizado en Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, Fijó el valor nominal de las acciones en un dólar de los Estados Unidos de América, y Reformó el Estatuto Social de la Compañía.- C)

Mediante escritura pública otorgada el tres de junio del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de junio del dos mil dos, la Compañía Aumentó el Capital Suscrito dentro del Límite del Autorizado, quedando su capital suscrito en Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América.-

D) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el veintiuno de agosto del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintisiete de diciembre del dos mil dos, la compañía aumentó su capital social a la suma de SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reformó el Estatuto Social en concordancia con dicho aumento.- **E)** Mediante

escritura pública otorgada ante el Notario Décimo

Séptimo del Cantón Guayaquil, el cinco de abril del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiuno de junio del dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital social a la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reformó el Estatuto Social en concordancia con dicho aumento.- F) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FERMAGRI S.A.**, celebrada el veintiocho de mayo del dos mil siete, según copia certificada del acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, resolvió por unanimidad: **UNO)** Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la compañía ascienda a **CUATROCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; **DOS)** Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones; **TRES)** Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social; y, **CUATRO)** Autorizar al Presidente y Gerente General para que otorguen la correspondiente escritura pública.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Fundamentados en lo dicho en las cláusulas precedentes, los señores **CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ** y **ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY**, en sus respectivas calidades de Presidente y

MP

REPUBLICA DEL ECUADOR - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - REGISTRO MERCANTIL - SECCION DE REGISTRO DE COMPAÑIAS

veintiocho de mayo del dos mil siete, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante.-

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Nosotros, **CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ y ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY**, en nuestras calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la Compañía **FERMAGRI S.A.**, declaramos bajo juramento que los valores que se están capitalizando en el presente aumento de capital son reales y se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en los términos exactos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiocho de mayo del dos mil siete. Del mismo modo declaramos bajo juramento que la compañía no tiene contratos pendientes con ninguna institución del Estado.- **QUINTA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: **UNO)** Nombramientos de los Otorgantes como Presidente y Gerente General; **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FERMAGRI S.A.**, celebrada el veintiocho de mayo del dos mil siete, y, **TRES)** Cuadro de aumento de capital de la Compañía **FERMAGRI S.A.**- Anteponga y agregue usted, señora Notaria las demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura pública.- Esta minuta esta firmada por la abogada Lupe Ortiz Molineros, con registro número ocho

Handwritten signature/initials

RECORDED - NOTARIAL - FERMAGRI S.A. - MAY 28 1997 - NOTARY PUBLIC - MEXICO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
FERMAGRI S.A., CELEBRADA EL 28 DE MAYO DEL 2007.**

En Guayaquil, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil siete, a las 9H00, en el local ubicado en la Calle Novena 109 y Avenida Domingo Comín, se reunieron en Junta General y Universal, los accionistas de la compañía FERMAGRI S.A. señores:

- 1) **Tottori Enterprises Limited**, legalmente representada por su Apoderado, señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 80.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 2) **Lacey Holding Corp.**, legalmente representada por su Apoderado, Sr. Juan Pablo Andrade Moscoso, propietaria de 80.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y,
- 3) **Eric Castro Coray**, propietario de 40.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día que se copian:

- 1) **Aumento de Capital de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a CUATROCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-
- 2) **Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-**
- 3) **Conocer y resolver sobre la Reforma a los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía;**
- 4) **Autorización al Presidente y Gerente General de la compañía para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía.-**

Presidió la Junta, su titular, Ing. Carlos Andrade González, y actuó como Secretario, el Gerente General, Sr. Eric Castro Coray.



Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, y de inmediato dispuso que se entre a conocer el primer punto del Orden del Día.-----

El Presidente de la compañía, manifiesta que de conformidad con lo que dispone el Artículo 38, y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos, esto es por 200.000 votos a favor lo siguiente:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE DOSCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A CUATROCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 230.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital suscrito, para lo cual advierte que estos tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de ellos renunciando a dicho derecho.

A continuación los accionistas: Tottori Enterprises Limited, Lacey Holding Corp. y Eric Castro Coray, expresan su deseo de suscribir las 230.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tienen en propiedad, y a pagarlas en su totalidad con las cuentas Utilidades Reinvertidas del ejercicio fiscal del 2006, y Aporte en Numerario, tal como consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones entre los accionistas, el mismo que se incorpora a la presente Acta.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

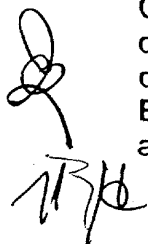
3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:

TOTTORI ENTERPRISES LIMITED, SUSCRIBE 92.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS UTILIDADES REINVERTIDAS Y APORTE EN NUMERARIO

LACEY HOLDING CORP., SUSCRIBE 92.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS UTILIDADES REINVERTIDAS Y APORTE EN NUMERARIO.

ERIC CASTRO CORAY, SUSCRIBE 46.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS UTILIDADES REINVERTIDAS Y APORTE EN NUMERARIO.

Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el tercer punto del orden del día, manifestando que es necesario la reforma a los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, como consecuencia de las resoluciones previas adoptadas por la Junta General.



Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

REFORMAR LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, CUYOS NUEVOS TEXTOS DIRÁN ASÍ:

ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El CAPITAL SOCIAL de la compañía es de CUATROCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 430.000 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido si así lo resuelve la Junta General de accionistas.

ARTÍCULO SEXTO: NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas de la 001 a la 430.000 inclusive, y constarán en títulos que podrán representar una o más acciones. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compañía. La Compañía llevará un libro especial de transferencia en que se anotarán las que se verifiquen, cumpliéndose para ello con los requisitos establecidos por la Ley.

Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó conocer el cuarto punto del orden del día, resolviendo por unanimidad de votos:

4.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL, PARA QUE PROCEDAN A EFECTUAR LOS ASIENTOS CONTABLES QUE SE REQUIERAN PARA PERFECCIONAR EL PAGO DEL AUMENTO, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES LEGALES EN ORDEN A OBTENER LA VALIDEZ JURÍDICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FERMAGRI S.A.-



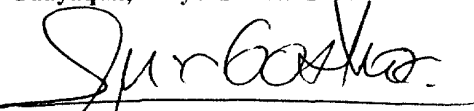
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 9h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. Tottori Enterprises Limited, legalmente representada por su Apoderado Sr. Juan Gabriel Villaseca De Prati; Fdo.) Lacey Holding Corp., legalmente representada por su Apoderado Sr. Juan Pablo Andrade Moscoso; Fdo.) Ing. Carlos Andrade González, Presidente de la compañía y de la Junta; Fdo.) Eric Castro Coray, por sus propios derechos y como Gerente General-Secretario que certifica.---

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.----

Guayaquil, mayo 28 del 2007



ERIC CASTRO CORAY
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO



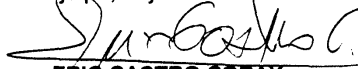
NR

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
FERMAGRI S.A.**

Accionistas	Capital Actual	Utilidades Reinvertidas	Aporte en Numerario	Total Aumento de Capital	Nuevo Capital Social
TOTTORI ENTERPRISES LIMITED	80,000.00	89,556.74	2,443.26	92,000.00	172,000.00
LACEY HOLDING CORP.	80,000.00	89,556.74	2,443.26	92,000.00	172,000.00
ERIC CASTRO CORAY	40,000.00	44,778.36	1,221.64	46,000.00	86,000.00
	200,000.00	223,891.84	6,108.16	230,000.00	430,000.00

LO CERTIFICO

Guayaquil, mayo 28 del 2007



ERIC CASTRO CORAY

GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Guayaquil, mayo 23 de 2006

Señor Ingeniero
CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

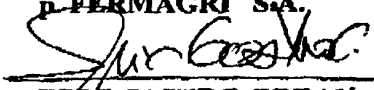
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FERMAGRI S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado, Fijación de nuevo valor nominal de Acciones y Reforma al Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 11 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 22 de octubre del 2001, a usted le corresponde actuar en forma conjunta con el Gerente General de la Compañía, en actos y contratos superiores a Diez Mil Dólares hasta un monto de Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas en actos y contratos que excedan a Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

Sus derechos, atribuciones y obligaciones que como Presidente de la compañía le corresponde, constan en la escritura de constitución social de la compañía, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jaime Aillón Albán, el 6 de mayo de 1998, inscrita en el Registro Mercantil el 3 de junio de 1998.

Atentamente

P. FERMAGRI S.A.


ERIC CASTRO CORAY
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, mayo 23 de 2006


ING. CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ
C.C. 0903410876
Nacionalidad: Ecuatoriana





Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5155 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 31 MAYO 2007

REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBOR SEGURA
GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



DOY FE: Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mí:
Guayaquil, 30 MAY 2007

Natacha Roura Gamero
Dra. NATACHA ROURA GAMERO
NOTARIA

REPRODUCIDO EN BLANCO

Guayaquil, mayo 23 del 2006

Señor
ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY
Ciudad

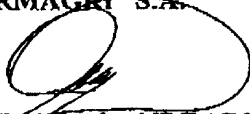
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FERMAGRI S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

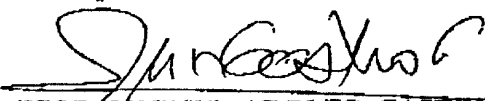
De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado, Fijación de nuevo valor nominal de Acciones y Reforma al Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 11 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 22 de octubre del 2001, a usted le corresponde suscribir en forma individual y con su sola firma, a nombre de la compañía toda clase de actos y contratos hasta Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América. Actuará en forma conjunta con el Presidente de la Compañía, en actos y contratos superiores a Diez Mil Dólares hasta un monto de Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas en actos y contratos que excedan a Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jaime Aillón Albán, el 6 de mayo de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 3 de junio de 1998.

p. **FERMAGRI S.A.**


ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, mayo 23 del 2006



ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY
C.C. 0907909816
Nacionalidad: Ecuatoriana



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° **5157** del Registro
de Nombramientos Tomo **137**
Quito a **31 MAYO 2006**

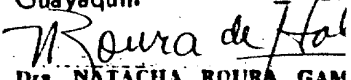
REGISTRO MERCANTIL




RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí
Guayaquil, **30 MAY 20**


Dra. NATACHA ROURA GAMBOA
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA No 090790981-6
 CASTRO CORAY ERIC MIGUEL ADOLFO
 GALAPAGOS/SANTA CRUZ/FUERTE AYORA
 06 OCTUBRE 1961
 0002 0003 00015 M
 GALAPAGOS/ SANTA CRUZ
 PUERTO AYORA 1961

Eric Castro
 FOMENTA CECALMOT



ECUATORIANA***** V4343V4222
 CASADO ALINA GALASSI AMFUERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MIGUEL CASTRO
 SUSANA CORAY
 RUMINAHUI 29/03/2006
 29/03/2018
 REN 1824775
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOYACION
 Consulta Popular 15 de Abril del 2007

090790981 6 0011- 126 1985134
 CASTRO CORAY ERIC MIGUEL ADOLFO
 PICHINCHA RUMINAHUI
 SANGOLQUI

DUPLICADO USD 8
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00080372-24/04/2007 12:22:10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA No 09084105734
 SANDRA BUNZLER CARLOS ALBERTO
 GUAYAS/BUENAVISTA/CARBO/CONCEPCION
 06 OCTUBRE 1948
 0001 0003 00015 M
 GUAYAS/BUENAVISTA/CARBO/CONCEPCION
 06 OCTUBRE 1948



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA No 09084105734
 SANDRA BUNZLER CARLOS ALBERTO
 GUAYAS/BUENAVISTA/CARBO/CONCEPCION
 06 OCTUBRE 1948
 0001 0003 00015 M
 GUAYAS/BUENAVISTA/CARBO/CONCEPCION
 06 OCTUBRE 1948

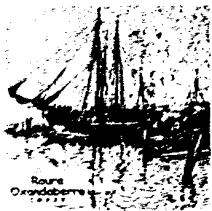


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA No 09084105734
 SANDRA BUNZLER CARLOS ALBERTO
 GUAYAS/BUENAVISTA/CARBO/CONCEPCION
 06 OCTUBRE 1948
 0001 0003 00015 M
 GUAYAS/BUENAVISTA/CARBO/CONCEPCION
 06 OCTUBRE 1948



DOYFE: Que es igual copia a su original que se ha exhibido anteriormente.
 Guayaquil, 30 MAY 2007
Natasha Roura
 Dra. NATASHA-ROURA GARRA
 NOTARIA



mil cuatrocientos setenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, éstos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-----

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

por FERMAGRI S.A. con R.U.C. No. 1791401344001

CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ

PRESIDENTE

C.C.: 0903410876

C.V.: 039-0039

ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY

GERENTE GENERAL

C.C.: 0907909816 C.V.: 110-02565

LA NOTARIA

DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se

AV

AV

[illegible]

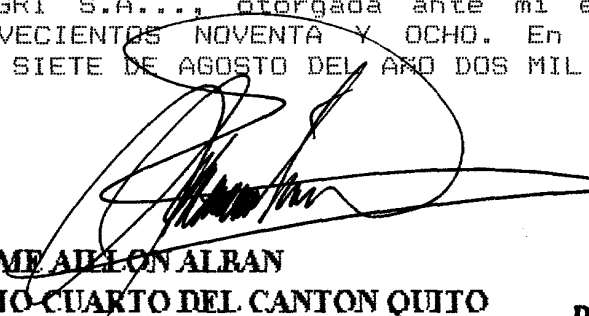


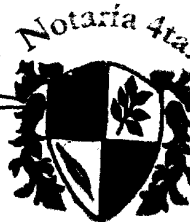
NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

/END/

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL., aprobada por EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E), mediante resolución No. 07.Q.IJ.003089, de VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA .FERMAGRI S.A..., otorgada ante mi el SEIS DE MAYO DE MIL,NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. En Quito, hoy VIERNES DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-


DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador



0000010



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. TRES MIL OCHENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 24 de julio de 2.007, bajo el número **2463** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1291** del Registro Mercantil de tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1816 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FERMAGRI S.A.**", otorgada el treinta de mayo del año dos mil siete, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Cantón Guayaquil, **DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035352**.- Quito, a veinticuatro de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

